



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año.

pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 15 de Octubre)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**SUSCRICION NACIONAL**

para socorrer las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Pesetas Cts.

SUMA ANTERIOR... 7.148 77

Ayuntamiento de Trabadelo.....	27 75
Idem de Balboa.....	14 50
Idem de Vega de Valcarlos.....	58 75
Idem de Valdeteja.....	15 »
Idem de Fuentes de Carbajal.....	16 50
Idem de Joara.....	15 »
Idem de Villaselán.....	50 »
Idem de Santa María del Páramo.....	50 »
Idem de San Cristóbal de la Polantera.....	25 »
Varios vecinos de Colada.....	4 50
Ayuntamiento de Cabanas-raras.....	25 »

Idem de Priaranza del Bierzo.....	25 »
Idem de Ponferrada.....	150 »
Idem de Cubillos.....	20 »
Varios vecinos de Cubillos.....	10 12
Sociedad Teatro de Ponferrada por conducto del Ayuntamiento.....	120 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.775 89</b>

(Se continuará.)

**DÉCIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**

**Comandancia de Leon**

Relacion nominal de los Sres. Jefes y Oficiales de la expresada Comandancia y Plana mayor del Tercio, con expresion de las cantidades con que cada uno contribuye para socorrer las víctimas de las últimas inundaciones:

<i>Plana mayor de Tercio</i>	Ptas. Cts.
Coronel, D. Luis Gonzalez de Rivera.....	25 »
Capitan, D. Federico Montaner y Munilla.....	9 16
Primer Teniente, D. José Leardi de los Santos.....	7 56
<i>Plana mayor de Comandancia</i>	
Comandante, D. Juan de Valencia y Barroso.....	13 33

Capitan, D. Julian Fernandez Ortiz.....	9 18
<i>Tercera Compañia</i>	
Capitan, D. Lorenzo Lapuerta Muñoz.....	9 16
Primer Teniente, D. Isidoro Gonzalez y Gonzalez.....	7 56
Idem, D. Emilio Alvarez Galardo.....	7 56
Idem, D. Ulpiano Mendez Hiémará.....	7 56
Idem, D. Justo Mateo Bernal.....	7 56
Segundo Teniente, D. Felipe Martinez Revuelta.....	6 66
<i>Seccion de Caballeria</i>	
Primer Teniente, D. Juan Valls Quiñones.....	8 05
Segundo Teniente, D. Clemente Ruiz de Azua.....	7 08
<b>TOTAL.....</b>	<b>125 40</b>

**SECCION DE FOMENTO.**

**Montes.**

El día 18 del mes de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar con las formalidades reglamentarias ante la Alcaldía de Lillo, la subasta de 22 traviesas que como de desconocida procedencia se encuentran depositadas en poder del presidente de la Junta administrativa del pueblo de

Camposillo y bajo el tipo de 11 pesetas.

Y siendo este aprovechamiento extraordinario de los comprendidos en el párrafo 2.º, art. 88 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo sujetarse el rometano á las condiciones establecidas para esta clase de aprovechamientos.

Leon 12 de Octubre de 1891.

El Gobernador,  
José Novillo.

**Minas.**

Habiendo D. Pedro Martinez Ouesta, como apoderado de los Sres. Hijos de D. José Eusebio Rochelt, de Bilbao, presentado renuncia de la mina de carbon *Nicolasa*, término de Vonilera, Ayuntamiento de Carrocera; he acordado, por decreto fecha 10 del actual, admitir la indicada renuncia y declarar su terreno franco y registrable, salvo otro mejor derecho.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en la ley y reglamento vigentes de minería.

Leon 13 de Octubre de 1891.

El Gobernador,  
José Novillo.

**SECCION DE FOMENTO**

AÑO DE 1891

Relacion de las denuncias hechas por los Capataces de cultivos y Guardia civil, las cuales están pendientes de la remision de sus expedientes respectivos, á pesar de la circular de este Gobierno, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 14 de Abril último y de las repetidas excitaciones de este Centro.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	NOMBRES DE LOS DENUNCIADOS	AUTORIDAD ante quien se denunció	FECHA en que tuvo lugar la demanda	Motivo de la denuncia.	Núm. de veces denunciados	Partido judicial
Valderrey.....	Cubillos.....	José Rodriguez	Alcalde.....	8 de Julio de 1891.	Roturaciones.....	»	Astorga
Idem.....	Tejados.....	Presidente de la Junta administrativo.	Idem.....	28 Febrero de 1891.	Corta fraudulenta.....	»	
Idem.....	Castriello de las Piedras	Manuel Martinez, Pedro Sorriñas y otros.	Idem.....	8 de Enero de 1891.	Pastorero abusivo.....	301	
Turcia.....	Turcia.....	Manuel Martinez, Juliana Perez y otros.	Juez municipal.....	12 Agosto de 1891.	Idem.....	40	
Limas de la Ribera.....	S. Feliz de Lavanderos	Fernando Arizena, Manuel Perez y otros.	Alcalde.....	23 Noviembre 1890.	Sustraccion de leña.....	»	

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que en el improrrogable plazo de cinco dias remitan los Alcaldes de los pueblos expresados los expedientes formados y el papel correspondiente á la multa con que fueron conminados en la referida circular, y de no verificarlo, lo consideraré como desobediencia, exigiéndoles la responsabilidad que haya lugar.

Leon 28 de Setiembre de 1891.—El Gobernador, José Novillo.

## SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Setiembre último

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.				CEREBALES. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.														
	Trigo.		Cebada.		Garbanos.		Ajoz.		Avena.		Vino.		Cerdo.		De trigo.		De cebada.												
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.											
Astorga.....	21	13	60	14	»	»	»	48	»	64	1	20	»	47	»	»	1	05	1	05	1	70	»	5	»	4			
La Bañeza.....	10	32	14	59	14	»	»	»	»	54	1	12	»	28	»	77	1	10	»	90	1	75	»	4	»	4			
La Vecilla.....	18	81	12	09	13	26	»	»	»	70	»	70	1	25	»	50	1	»	»	90	2	»	»	5	»	5			
Leon.....	17	78	11	00	12	37	»	»	»	60	»	60	1	30	»	40	»	»	»	1	40	1	10	2	»	3	»	3	
Murias de Paredes.....	19	»	15	»	14	»	»	»	»	75	»	75	1	20	»	50	1	»	»	1	»	1	»	2	»	4	»	5	
Ponferrada.....	15	08	11	09	11	09	»	»	»	48	»	75	1	13	»	20	»	75	1	»	1	»	2	»	7	»	7		
Riño.....	21	50	15	»	15	»	»	»	»	74	»	74	1	20	»	50	1	»	»	80	»	80	1	80	»	0	»	4	
Sahagun.....	18	»	13	05	13	05	»	»	»	50	»	65	1	50	»	20	»	95	1	»	1	»	2	»	5	»	4		
Valencia de D. Juan.....	18	52	11	51	12	83	»	»	»	60	»	»	1	25	»	23	»	60	1	15	»	88	1	92	»	5	»	5	
Villafranca del Bierzo.....	18	02	11	71	12	61	»	»	»	50	»	54	1	70	»	25	1	»	»	1	09	1	09	2	»	8	»	8	
TOTAL.....	182	03	129	24	133	20	»	»	»	5	80	5	05	12	85	3	53	7	7	10	59	9	72	19	17	»	52	»	40
Precio medio general.....	18	26	12	02	13	32	»	»	»	»	58	»	50	1	28	»	35	»	70	1	05	»	97	1	91	»	06	»	05

## RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.	
	Posetas.	Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	25	50	Riño
	Mínimo.....	15	68	Ponferrada
CEBADA.....	Máximo.....	15	»	Riño y Murias de Paredes
	Mínimo.....	11	00	Ponferrada

Leon 10 de Octubre de 1891.—El Oficial encargado, MIGUEL ARMENIA.—V.º B.º—El Gobernador, NOVILLO

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Indice que comprende una orden de adjudicación aprobada por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, cuyo pormenor se expresa á continuación:

NÚMEROS DEL		Termino donde radican.	FECHAS		NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU VICINDAD.	IMPORTE. Pesetas.
Expediente.	Inventario.		del remate.	de la adjudicación.			
1.911	3.455	Boñar.....	31 Julio 1891...	9 Octubre 1891.	Emilio Rodriguez.....	Boñar.....	2.755
1.910	3.463	La Serna.....	Idem.....	Idem.....	Félix Barrio.....	Idem.....	3.500
1.918	3.462	Sobrepaña.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Perez Blanco.....	La Dobca.....	500
1.928	3.472	Canseco.....	Idem.....	Idem.....	José Fernandez Llamazares.....	Canseco.....	1.281
2.504	3.448	Las Médulas.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Gonzalez.....	San Juan de las Matos.....	1.352
1.917	3.461	Pesadina.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Luna.....	Ponferrada.....	4.004
1.854	3.498	Villadiego.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Cuesta.....	Villadiego.....	190
1.852	3.496	Castroañe.....	Idem.....	Idem.....	Antonio de Prado.....	Sahagun.....	1.236
1.849	3.493	Castrotierra.....	Idem.....	Idem.....	José Castellanos.....	Castrotierra.....	3.735

Leon 12 de Octubre de 1891.—El Administrador, Santiago Illán.

D. Santiago Illán Rodriguez, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que resultando vendidos muchos pagos de Rentas, Foros y Censos y otros próximos á sus vencimientos, tanto en el partido de este capital, como en los que han de tener efecto el ingreso en las Subalrarnas de Hacienda de Astorga, Sahagun, La Vecilla, Ponferrada, Villafranca y Murias de Paredes, lo ve-

riñquen los interesados en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues transcurrido el mencionado plazo, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda su proceda por la vía ejecutiva contra los morosos; y á fin de evitar á los interesados los gastos y consecuencias del apremio, se dirige el presente aviso.

Leon 12 Octubre de 1891.—Santiago Illán.

dicentes al expresado partido se instruye por el delito de homicidio contra José Sampron, y habiendo tenido lugar el sorteo de los Jurados que deben presentarse á desempeñar su cometido en el punto, día y hora referidos arriba, quedaron designados los treinta y seis Jurados y seis suplennumerarios siguientes:

Cabezas de familia.	Vecindad.	Ayuntamiento.
José Gonzalez Campo.....	Trabadelo.....	Trabadelo
Antonio Gonzalez Santin.....	Sau Fiz do Seo.....	idem
Raimundo Gonzalez Moroto.....	Cacabelos.....	Cacabelos
Andrés Barredo Carballo.....	Lungre.....	Berlanga
Alejandro Martinez Alfonso.....	Lillo.....	Fabero
Elisardo Alfonso Boca.....	Arganza.....	Arganza
Alvaro Garcia Rodriguez.....	Arnado.....	Geucia
Pío Alonso Lopez.....	Campo del Agua.....	Paradasaca
Lorenzo Fernandez Santin.....	Quiles.....	Cacabelos
Mateo Nistel Nieto.....	Villafranca.....	Villafranca
Joaquin Guerrero Garcia.....	Corullon.....	Corullon
Benito Riesco Libran.....	Sancedo.....	Sancedo
Plácido Sanchez Gomez.....	Cabeza de Campo.....	Corullon
Pedro Lopez Fernandez.....	Sobrado.....	Portela

D. Solutor Barrientos, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Ponferrada.

Certifico: que el Sr. Presidente de esta Audiencia cumpliendo con lo preceptuado en el párrafo final del art. 43 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, señaló para comenzar las sesiones ante el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas del partido de Villafranca, el día 10 del próximo mes de Noviembre á la hora de las diez de su mañana en esta villa y sala de Justicia de esta Audiencia.

Certifico igualmente: que las causas que habrán de verse correspon-

Pedro Garcia Cestero.....	Espinareda.....	Vega de Espinareda
Joaquin Alonso Fernandez.....	idem.....	idem
José Estanga Blanco.....	Oencia.....	Oencia
Rafael Faba Alba.....	Corullon.....	Corullon
Marcelino Alouso Lopez.....	Burbia.....	Valle de Finolledo
Pedro Valcarce Losada.....	Vegas de Seo.....	Barjas

*Capacidades.*

Teodoro Llano Alvarez.....	Villafranca.....	Villafranca
José Pombo Mendez.....	Gestoso.....	Oencia
Pedro de Arriba Fernandez.....	Campo la Liebre.....	Barjas
Manuel Gonzalez Gutierrez.....	Parada de Soto.....	Trabadelo
Lorenzo Ramon Rodriguez.....	Vega de Espinareda.....	Vega de Espinareda
Manuel Guerrero Amigo.....	Villadecanes.....	Villadecanes
Saturnino Vazquez Franco.....	Cacabelos.....	Cacabelos
Benito Martinez Astorgano.....	Camponaraya.....	Camponaraya
Francisco Diaz Ochoa.....	Quilós.....	Cacabelos
Ruperto Lopez Amigo.....	Carracedelo.....	Carracedelo
Ambrosio Alvarez Vidal.....	Carracedelo.....	idem
Ambrosio Fernandez Garcia.....	idem.....	idem
Tomás Ovalle Osorio.....	Sancedo.....	Sancedo
Fernando Martinez Nuñez.....	Valttillo.....	Villadecanes
Gabriel Yebra Amigo.....	Sorribas.....	idem
Saturnino Vazquez Vazquez.....	Villafranca.....	Villafranca

*Supernumerarios.*

Cecilio Martinez Nuñez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
Nicanor Lopez Alvarez.....	idem.....	idem
Ovidio Blanco del Valle.....	idem.....	idem
Elias de Castro Majo.....	idem.....	idem
Victor Hernandez Lorenzo.....	idem.....	idem
Vicento Agosti.....	idem.....	idem

En virtud de lo mandado por el expresado Sr. Presidente y con su visto bueno, expido la presente para insertar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia conforme á lo prevenido en el artículo 32 de la citada ley del Jurado de 20 de Abril de 1888.

Ponferrada 21 de Setiembre de 1891.—Solutor Barrientos.—V.º B.º—El Presidente, Ricardo Perez de Castro.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Aldaldia constitucional de*  
*Destriana*

Habiéndose devuelto por la Administración de Contribuciones de la provincia, el reparto de consumos, cereales y sal de este Ayuntamiento formado para el año económico actual; y formado de nuevo por la Junta repartidora, se halla expuesto al público por término de 8 dias hábiles, á contar desde la insercion del presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, de manifiesto en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento, como local donde la Junta celebra sus reuniones, á fin de que en dicho término pueda ser examinado libremente por los contribuyentes en el comprendidos, y hacer las reclamaciones que crean convenientes, puea trascurrido no serán oídas.

Destriana 8 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Victorio de Chana.

*Aldaldia constitucional de*  
*Cobanico*

Desde esta fecha, se encuentra vacante la plaza de médico de este Ayuntamiento, dotada con la asignacion anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales, con el deber de asistir á 33 familias pobres. Los aspirantes á dicho cargo, podrán solicitarle durante el plazo de 20 dias á contar desde la fecha de su insercion en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Cobanico 11 de Octubre de 1891.—El Alcalde, por órden, Andrés Gonzalez.

*Aldaldia constitucional de*  
*Barrios de Luna*

Terminado el repartimiento de la contribucion de consumos, cereales y sal para el presente año económico

de 1891-92, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 10 dias, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que estimen justas, pues pasado este término no serán oídas.

Los Barrios de Luna 8 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Francisco Rodriguez.

*Aldaldia constitucional de*  
*Bustillo del Páramo*

Terminado al repartimiento de consumos, cereales y sal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de 8 dias en la respectiva Secretaria, para que los vecinos en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Bustillo del Páramo á 8 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Cipriano J. Garcia.

*Aldaldia constitucional de*  
*Vegas del Condado.*

A quien se le hubiese extraviado un perro-galgo pelo negro, con una pequeña cortadura en la oreja izquierda, y la parte del pecho blanco, puede pasar á esta Aldaldia y se lo manifestará la persona en cuyo poder se halla.

Vegas del Condado 24 Setiembre de 1891.—Geronimo Robles.

*Aldaldia constitucional de*  
*Boca de Huérsgano.*

Con esta fecha me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Liñanes que con fecha 20 del corriente se apareció en el citado pueblo una añoja de un año á 2, y que se halla custodiada por un vecino del mismo, cuya añoja tiene un rubisaco

por detrás de las dos orejas, y esmogada de la esta izquierda.  
Boca do Huérsgano 29 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Domingo Rodriguez.

*Aldaldia constitucional de*  
*Turcia.*

En poder del Alcalde de barrio de Armellada, en este municipio, se halla depositado un pollino que fué recogido por el guarda del campo de dicho pueblo que lo encontró extraviado en un pago del mismo, cuyas señas son: alzada 5 cuartas, edad cerrada, pelo negro y bebedero blanco. Y como se ignora quien pueda ser su dueño, se anuncia al público para que, llegando á su conocimiento, pasé á recogerlo, que le será entregado abonando los gastos.

Turcia 5 de Octubre de 1891.—El Alcalde, José Delás.

*Aldaldia constitucional de*  
*La Bañeza.*

El sábado último 10 del actual, apareció en la finca de D. José Perez Cordero, titulada la redondilla, una jata cuyas señas van puestas á continuación; é ignorándose quien sea su dueño, se hace público el hallazgo á fin de que en el término de 30 dias comparezca su dueño, con los documentos que de tal le acrediten, á hacerse cargo de aquella, pues pasado dicho plazo se procederá con arreglo á la ley.

La Bañeza Octubre 12 1891.—El Alcalde A. Ramiro Fernandez Ruiz.  
Una jata roja, bebedero blanco, de dos años próximamente, coraminta abierta, con una sogá de esparto á manera de collar.

**JUZGADOS.**

*Juzgado de 1.ª instancia de Leon.*

Habiendo cesado D. Juan Ordóñez Garcia, por renuncia, en su cargo de Procurador en esta capital, se anuncia al público para que dentro del término de seis meses puedan hacer las reclamaciones que contra él hubiere, conforme al art. 884 de la ley Orgánica judicial.

Leon á 13 de Octubre de 1891.—El Juez, Rios.—El Secretario, Meliodoro de las Vallinas.

D. Justiniano F. Campa y Vigil, Juez de Instruccion del partido de La Bañeza.

Hago saber: que en expediente de ejecución de sentencia pendiente en este Juzgado contra Francisco Fernandez Gonzalez, vecino de Quintana del Marco, sobre pago de responsabilidades pecuniaras impuestas en causa por sustraccion de leñas del monte de dicho pueblo, no habiendo tenido efecto por falta de libitadores la segunda subasta de los bienes embargados al Francisco, anunciada con la rebaja del 25 por 100 para el dia 14 de Setiembre último, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del partido en representacion del Estado, sacar por tercera vez á la venta dichos bienes que son los siguientes:

1.ª Una tierra término de Quin-

tana del Marco su nombre el Monte, al pago de los barcillares, centenal, hace dos coleminos, linda por el O. de José Vecino, M. de José Gutierrez, de Palacios, P. de Santiago Dominguez y N. de Manuel Rubio Fernandez.

2.ª Otra idem á la Debesa vieja, centenal, hace un colemin, linda por el O. de Faustino Fernandez, M. de Juan Rubio, P. de Fabian Calvo y N. de Ignacio Rubio, todos estos y los anteriores vecinos del citado Quintana.

3.ª Otra idem al camino de la figalica, centenal, hace un colemin, linda, por el O. Manuel Casado Gallego, M. de Juan Chana y Manuel Casado Gallego, N. Simón, vecinos del expresado Quintana.

4.ª Otra al camino de San Maté, hace un colemin, centenal, linda por el O. con el camino Real, M. se ignora, P. camino de San Maté y N. Victoriano Rubio, todos vecinos de Quinta del Marco.

5.ª Un prado titulado de gadaña destinado á hierba linda O. varios particulares, M. con caño. P. lo mismo y N. se ignora, hace 4 coleminos.

6.ª Una casa al barrio del Salvador, calle de Ntra. Señora número 8, tiene de capacidad superficial 40 pies de largo, por la entrada 14, por la espalda 21. Linda O. de Francisco Dominguez Casado, M. calle del Concejo, P. casa de Manuel Rubio y N. calle del Concejo, vecinos el Francisco y el Manuel del citado Quintana.

7.ª Otra en dicho término y barrio, calle del Monte, número 7, ocupa una superficie de 10 pies de largo y 7 de entrada, linda N. calle del Concejo, M. Ana Chamorro, P. casa del Hirato, N. casa de María Fernandez, vecinas de dicho Quintana.

8.ª Otra en el expresado barrio, calle del Rio número 2, ocupa una superficie 41 pies de largo 12 de entrada y 16 de espalda, linda O. casa de María Fernandez, M. huerto de Faustino Fernandez, P. calle del Concejo y N. pradera del mismo Concejo, vecinos los colindantes de este de Quintana.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de Noviembre próximo á las once de su mañana sin sujecion á tipo, admitiéndose las proposiciones que se hagan.

Dado en La Bañeza á 8 de Octubre de 1891.—Justiniano F. Campa.—De su orden, Tomás de la Poza.

*Cédula de citacion.*

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad y su partido, por auto de esta fecha dictado en causa criminal que ante él pende por falsificación y tentativa de estafa, acordó citar por medio de la presente que se insertará en la *Cueta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL** de la provincia á Luis Cubells, que debe de ser catalán, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 dias contados desde la insercion de esta cédula en dichos periódicos oficiales, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado sita en la cárcel pública, con objeto de prestar declaracion en la referida causa, apercibido que pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Leon 10 de Octubre de

1891.—El Actuario, Eduardo de Nava, por Lorenzana.

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un hombre desconocido, que en la noche del 16 de Setiembre último pernoctó en el caserío de Riosol, y se refirió al día siguiente á Tarna, y era como de unos 50 años de edad, de estatura regular, y vestía pantalón y chaleco de pana bastante usado, boina azul, alpargatas blancas cerradas, con un saco de cáñamo á la espalda y una manta acuartonada encima del mismo saco, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de quince días á contar desde la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Oviedo y Leon y *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, sobre hurto de 12 camisas de hombre y otros varios efectos de los tendales del casco del pueblo de Buron, en la noche del 15 del indicado mes, apercibido que de no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido hombre desconocido, y caso de ser habido, su conducción á la cárcel de esta villa, con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado.

Dada en Riaño á 9 de Octubre de 1891.—Francisco Martínez Valdés.—El Secretario, José Reyero.

D. Fulgencio de Santa María, Juez municipal de Valdefuentes del Páramo.

Hago saber: que para hacer pago á D. Tirso del Riego, de La Bañeza, de mil reales de primer plazo, que le adendan mancomunada y solidariamente Angela Canton con su marido Adrian Ferrero y Vicente Canton, de esta vecindad, y el de las costas y dietas y gastos, se sacan á la subasta, que tendrá lugar el día veintiseis del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de este Juzgado, una casa, casco de este pueblo, calle de Arriba, de planta baja, con diferentes habitaciones y dos corrales, y tiene habitaciones por cima, lindante por el frente con la calle de Arriba, por la espalda otra de Alejo Manceñido, derecha entrando casas de Alberto Garcia y Alberto Martínez, y por la izquierda otras del mismo Garcia y Mateo Martínez, todos de este pueblo, libre y tasada en quinientas pesetas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y que se saca á la venta esta casa sin suplir los títulos ó la falta de los mismos de propiedad.

Valdefuentes del Páramo Octubre primero de mil ochocientos noventa y uno.—El Juez, Fulgencio Santa María.—Por su mandado, Melchor Castro.

Del 18 de Enero al 26 de idem.....  
 Leon 22 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero Jefe, Andrés Pellico.

Fecha	Número del expediente	Minas	Miñeral	Términos	Interesados	Representantes	Operaciones
Del 18 de Enero al 26 de idem.....	44	Catamanquena.....	Hulla.....	Cerezal.....	José Gonzalez Fuentes.....		Reconocimiento y demarcación

Relación de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe D. Andrés Pellico, acompañado del personal auxiliar necesario que darán principio en el día y mina que á continuación se expresan:

Fecha	Número del expediente	Minas	Miñeral	Términos	Interesados	Representantes	Operaciones
Del 20 de Octubre al 28.....	2.782	Vicenta.....	Hulla.....	Veneros.....	Emilio Rodríguez de Caso.....		
del 21 idem al 29.....	2.783	Adroscion.....	Idem.....	Veneros.....	Idem de idem.....		
del 22 idem al 30.....	2.784	Dicho.....	Idem.....	Felecha, Cole y Llama.....	Idem.....		
del 23 idem al 31.....	2.785	Ramona.....	Idem.....	Llama.....	Idem.....		
del 25 idem al 3 de Noviembre.....	2.792	María 1.....	Idem.....	Felecha, Llama y Colla.....	Andrés de Alento y Alonso.....		Reconocimiento y demarcación
del 26 al 4 idem.....	2.793	María 2.....	Idem.....	Llama de Cole.....	Idem de idem.....		
del 27 al 5 idem.....	2.794	María 3.....	Idem.....	Felecha.....	Idem.....		
del 28 al 7 idem.....	2.795	María 4.....	Idem.....	Veneros.....	Idem.....		
del 29 al 8 idem.....	2.796	María 5.....	Idem.....	Veneros, Cole y Veneros.....	Idem.....		

Relación de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe D. Andrés Pellico, acompañado del personal necesario, que darán principio en los días y minas que á continuación se expresan:

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
 PROVINCIA DE LEON

ANUNCIOS OFICIALES.

Requisitoria

D. Agustín Garcia Gomez, Comandante de Infantería y Juez permanente de causas.

Ignorándose el paradero del soldado del Regimiento de Luzon, número 58 Pedro Criado Alonso, de oficio labrador y cuyas señas personales, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca, color y frente regular, sin ninguna seña particular, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitan general del distrito, estoy sumariando por delito de desercion.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por la presente llamo, cito y emplazo á dicho soldado, Pedro Criado Alonso para que en el término de 20 días á contar desde la fecha se presente en esta Juzgado permanente Cava-baja número 7, principal á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, signiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Á la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía Judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades consiguientes á las prisiones militares de San Francisco á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon.

En Madrid á 22 de Setiembre de 1891.—El Comandante Juez instructor, Agustín Garcia.—P. S. M., el cabo Secretario, Julio Diaz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 12 del corriente, como á las dos de la tarde, se extravió del pueblo de las Bodas, Ayuntamiento de Boñar, una vaca ablancaçada, bien armada de astas, con un bulto en el costillar izquierdo de resultas de un golpe. La persona que la haya recogido dará razon á Cástor Peñaña, vecino de las Bodas, quien gratificará.

LEON.—1891.

Imprenta de la Diputación provincial.